EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL BENEFICIARIAS DE LAS SUBVENCIONES POR REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN LOS MISMAS (2021)

Para realizar la evaluación de la satisfacción de las empresas de inserción sociolaboral beneficiarias de esta subvención con los servicios prestados y con la subvención en cuestión, se han realizado encuestas de satisfacción a 11 de los 11 centros especiales de empleo beneficiarios de la subvención en 2021.

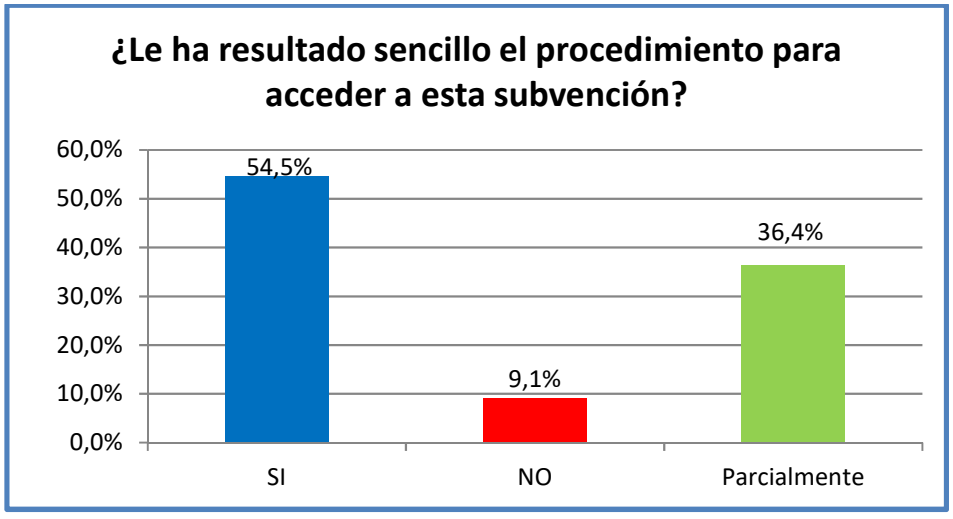
Con este número de encuestas se consigue que los resultados tengan un nivel de confianza del 100% con un margen de error del 0%.

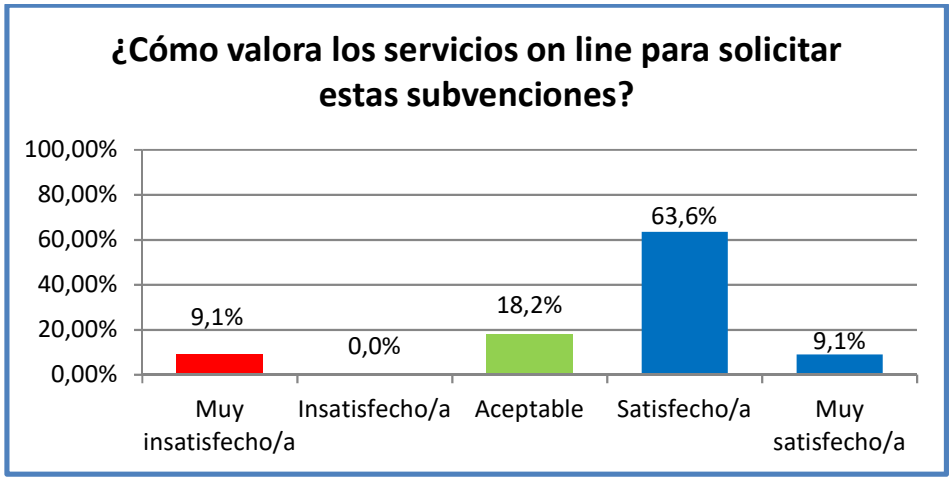
Con el análisis de la información obtenida de estas encuestas se determinan los niveles de satisfacción de estas empresas con la subvención percibida.

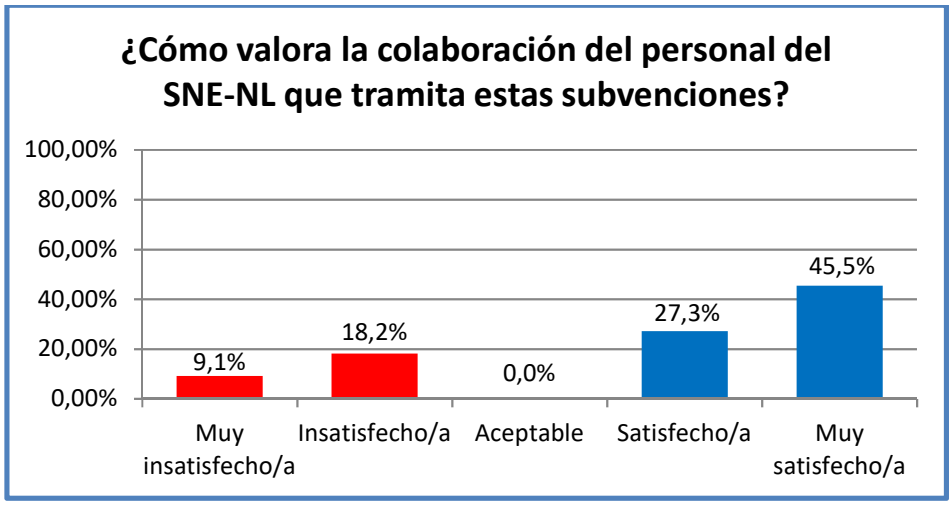
Con estos resultados se determinan puntos fuertes que habrá que mantener y se detectarán puntos débiles que servirán para plantear los cambios oportunos.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

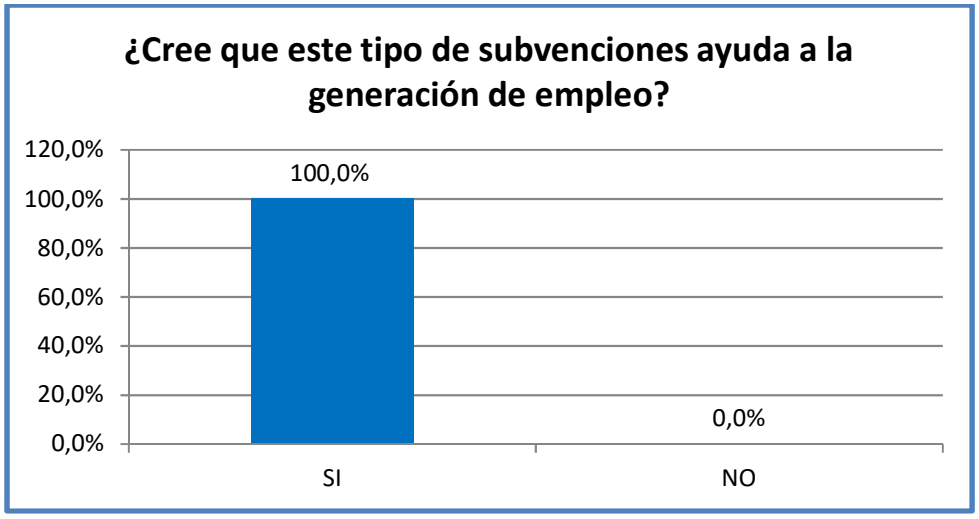
RESULTADOS CUANTITATIVOS

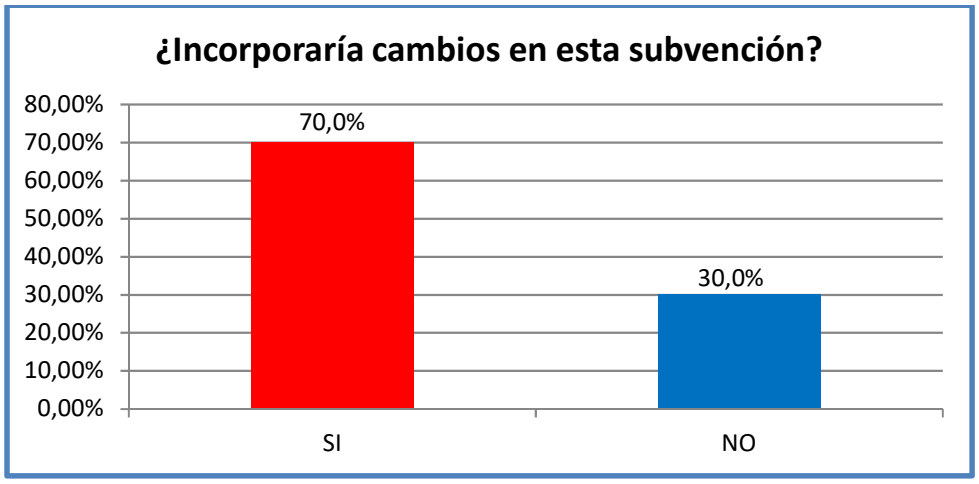



¿Cómo valora los servicios on line para solicitar estas subvenciones?
100,00%
80,00%
60,00%
40,00%
20,00%
0,00%
9,1%
0,0%
18,2%
63,6%
9,1%
Muy insatisfecho/a
Insatisfecho/a
Aceptable
Satisfecho/a
Muy satisfecho/a


¿Cómo valora la colaboración del personal del SNE-NL que tramita estas subvenciones?
100,00%
80,00%
60,00%
40,00%
20,00%
0,00%
9,1%
18,2%
0,0%
27,3%
45,5%
Muy insatisfecho/a
Insatisfecho/a
Aceptable
Satisfecho/a
Muy satisfecho/a


¿Cree que este tipo de subvenciones ayuda a mejorar la competitividad de las Empresas de Inserción Sociolaboral?
100,0%
100,0%
80,0%
60,0%
40,0%
20,0%
0,0%
0,0%
SI
NO





Grado de satisfacción. Si tuviera que poner una nota global a esta subvención, ¿qué puntuación le daría?									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
0%	0%	0%	0%	0%	18,2%	9,1%	54,6%	18,2%	0%
NOTA MEDIA					**7,7**				

¿Qué grado de confianza le merece la actividad desarrollada por el SNE-NL?									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
0%	0%	0%	0%	18,2%	0%	9,1%	36,4%	27,3%	9,1%
NOTA MEDIA					**7,8**				

RESULTADOS CUALITATIVOS

¿Cómo valora los servicios on-line para solicitar estas subvenciones?

- El acceso a las subvenciones se modificó y ahora es menos claro el acceso a las mismas.
- Los criterios para la puntuación pueden ser confusos y dejan lugar a la interpretación. Se deberían especificar mejor. En nuestro caso se nos han negado obras realizadas de mejora y ampliación de las oficinas, generando un aula más para la formación, y compra de más equipos informáticos para la misma y se nos denegó alegando que no se cumple con lo que se establece en la base 2 de la convocatoria: 2.–Actuaciones subvencionables. Serán subvencionables las inversiones que se realicen y que contribuyan a la creación, a la consolidación de empleo, a la generación de nuevas actividades económicas o a la mejora de la competitividad de las Empresas de Inserción Sociolaboral de Navarra. "Mejora de la competitividad": todo cambio a equipos e instalaciones nuevas mejora la competitividad. Herramientas, maquinarias, utensilios más modernos y adecuados, mejoran la seguridad, el resultado y el rendimiento de los trabajos y de la actividad y por ende, mejoran la competitividad de cualquier empresa. "Consolidación del empleo": La consolidación del empleo se consigue a través del volumen de trabajo estable y para ello es necesario disponer de capacitación y una formación y adaptación constante a los cambios y novedades del mercado y del sector y con los medios y herramientas de trabajo óptimos para poder competir con las empresas de la competencia. Son conceptos un poco abstractos, que resultan ser subjetivos. Por ello estaría bien concretarlos un poco más en las bases reguladoras, para poder redactar mejor las memorias o la justificación de la mejor forma posible.
- El año 2020 tuvimos una incidencia en el formulario y no se nos dio la opción de poder subsanar quedándonos sin acceder a la subvención con el consiguiente perjuicio económico.

¿Cree que este tipo de subvenciones ayuda a la generación de empleo?

- La respuesta recibida por el personal ha sido siempre rápida y eficiente, y han solucionado todas mis dudas y problemas.
- Somos empresas que no generamos grandes beneficios. No es nuestro objetivo. Esta situación no nos pone fácil poder invertir en mejoras o generar nuevos recursos. La convocatoria favorece el desarrollo de las empresas, acompaña su crecimiento, facilita la ampliación de servicios y recursos. Ahora bien; la generación de empleo y las posibilidades de innovación están dimensionadas a la capacidad de inversión.

- Las Empresas de Inserción son un recurso necesario para la inserción de las personas en situación de riesgo de exclusión en el empleo ordinario. Un recurso en el que estas personas adquieren formación, habilidades y motivación y seguridad para intentar dar el paso al empleo ordinario. Para ello, las EIS necesitan invertir, adecuarse a los diferentes nichos de mercado para que las personas a las que atienden se adecúen lo más fielmente a los trabajos que se pueden encontrar después.
- Trabajamos con colectivos que de otra manera no serían contratados.
- Obviamente estas subvenciones permiten realizar inversiones que mejoran y/o posibilitan la mejora de las empresas y con ello permiten la supervivencia de las mismas para seguir contratando personas en situación de exclusión que si no fuera por estas empresas no podrían acceder al empleo ordinario. La colaboración del personal del Servicio Navarro de Empleo hace una función más de fiscalización que de apoyo y ayuda para poder ajustar los requisitos de la subvención a las empresas que se presentan, sobre todo a las que lo hacen como primera vez. En cuanto al objetivo que se pide de inserción laboral creo que es muy rígido llegando a penalizar excesivamente a la empresa que no lo consigue aunque pueda demostrar que se ha hecho todo lo posible en el proceso de acompañamiento. El mercado laboral es muy agresivo y su funcionamiento escapa del control de las EIS. Cuesta entender que una inserción laboral en un puesto a media jornada no se considere inserción si no es al 100%.
- Muy necesarias. Repito lo expuesto más arriba: "Mejora de la competitividad": todo cambio a equipos e instalaciones nuevas mejora la competitividad. Herramientas, maquinarias, utensilios más modernos y adecuados, mejoran la seguridad, el resultado y el rendimiento de los trabajos y de la actividad y por ende, mejoran la competitividad de cualquier empresa. "Consolidación del empleo": La consolidación del empleo se consigue a través del volumen de trabajo estable y para ello es necesario disponer de capacitación y una formación y adaptación constante a los cambios y novedades del mercado y del sector y con los medios y herramientas de trabajo óptimos para poder competir con las empresas de la competencia.
- Facilita la contratación y de personas en situación de exclusión social Apoyo para ampliar, mejorar las infraestructuras necesarias para poder desarrollar la actividad laboral
- Si, porque contribuyen a conseguir un resultado económico no negativo para empresas cuyo objetivo no es económico sino social.

¿Incorporaría cambios en esta subvención? En caso afirmativo, ¿qué cambios propondría para su mejora?

El 70% incorporaría cambios en la subvención, los cambios propuestos son los siguientes:

- Simplificar la solicitud/justificación mensual de las subvenciones.
- En general la convocatoria responde a las necesidades. La concurrencia competitiva en combinación con el presupuesto en 2021, ha producido competitividad entre las empresas y este efecto no me parece positivo. Es necesario activar mecanismos previos a la -resolución- en caso de detectar problemas en la presentación de solicitudes (Requerimientos etc..). Que SNE/NL entienda que somos "colaboradores necesarios" y que se trabaje de forma más "proactiva". Es decir, acompañando a las empresas de forma más cercana.
- Mayor importe, ya que el actual importe no permite afrontar, en algunos casos, inversiones importantes y necesarias para cumplir con el objetivo.
- Aumentar la cuantía para que se puedan cubrir más necesidades. Flexibilizar la evaluación de los criterios de inserción no penalizando a las EIS que no lo consiguen satisfactoriamente a pesar del buen trabajo realizado. Debería darse un diálogo más directo con las EIS desde una posición de apoyo y ayuda más que de fiscalización y penalización.
- Adelantar la fecha de la convocatoria para presentar la solicitud y la resolución de la concesión, así tener más tiempo para poder realizar la inversión en el caso de concederse y después justificarla.
- Que para cumplir el requisito de la media que tenemos que mantener de trabajadores de inserción, no contaran los puestos de las personas técnicas ya que son personas necesarias para que los trabajadores de inserción puedan realizar su itinerario de inserción.
- Mayor colaboración con las empresas para ayudarles a acceder a estos recursos en caso de algún error.

CONCLUSIONES

- El grado de satisfacción de las entidades beneficiarias con la subvención es medio-alto, 7,7 sobre 10, pero el 70% incorporaría cambios en esta subvención. Los principales cambios propuestos son:
  - Simplificar la solicitud/justificación mensual de las subvenciones
  - Mayor colaboración con las entidades y ayuda para acceder a la subvención
  - Flexibilización de los criterios de inserción
  - Aumento de la cuantía de la subvención
- El 72,7% de las empresas valoran positivamente la colaboración del personal del SNE-NL.
- Sólo al 54,5% le ha resultado sencillo el procedimiento para acceder a la subvención, aunque el 72,5 % valora de manera satisfactoria o muy

satisfactoria los servicios on-line para solicitarla. Las dificultades que han encontrado para acceder a la subvención han sido las siguientes:

  - Criterios de puntuación confusos
  - Problemas con el formulario
  - Acceso a la subvención poco claro

- El 100% cree que este tipo de subvenciones ayuda a mejorar la competitividad de las Empresas de Inserción Socio-laboral ayudando a la generación de empleo.
- El grado de confianza que les merece la actividad desarrollada por el SNE-NL es alto, 7,8 sobre 10.

RECOMENDACIONES

- El grado de satisfacción de las empresas de inserción con la subvención es medio-alto 7,7 sobre 10, pero el 70% de ellas incorporaría cambios en la misma. Los principales cambios propuestos son:
  - Simplificar la solicitud/justificación mensual de las subvenciones
  - Mayor colaboración con las entidades y ayuda para acceder a la subvención
  - Flexibilización de los criterios de inserción
  - Aumento de la cuantía de la subvención

  Es aconsejable tener en cuenta las aportaciones propuestas por las empresas beneficiarias para adoptar las acciones necesarias que conlleven a la mejora del grado de satisfacción.

- El procedimiento para acceder a la subvención no les ha parecido sencillo casi a la mitad de las entidades, las dificultades que han encontrado son las siguientes:
  - Criterios de puntuación confusos
  - Problemas con el formulario
  - Acceso a la subvención poco claro

  Por lo que parece necesario revisar este procedimiento.